FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Bargas
Carmen Rodríguez Moreno
29/07/2021

DILIGENCIA DE APERTURA

A tenor de lo recogido en el artículo 70.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre los expedientes electrónicos y teniendo en cuenta las previsiones contenidas en dicha ley así como en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, que apuestan claramente por la Administración Electrónica en todas sus vertientes y fases, con supresión del papel de cara a conformar una Administración plenamente digital, y teniendo en cuenta, igualmente, que tales previsiones afectan también al régimen de elaboración de Actas contenido en la normativa local vigente, este Ayuntamiento, siguiendo el criterio establecido en las citadas leyes, ha optado por la elaboración del libro electrónico de Actas de los diferentes órganos colegiados. Por todo ello, se extiende la presente Diligencia de apertura del **libro registro electrónico de las Actas del Pleno correspondiente al ejercicio 2020**, según el expediente 531753X.

LA SECRETARIA

AYUNTAMIENTO DE SECRETARÍA BARGAS (Toledo)

(Documento firmado digitalmente en el margen izquierdo)